REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INCIDENTE DE DESACATO dentro de la ACCIÓN DE TUTELA
No. 110014003024 2023-00207
Incidentante: Víctor Hugo Ospina Uribe en representación de su menor hija Mariana Ospina Puerta.
Incidentado(s): Colmédica Medicina Prepagada S.A.

Ref. Requerimiento

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Juzgado 18 Civil Circuito en sentencia de tutela de segunda instancia proferida el 18 de abril de 2023, quien dispuso en el numeral primero confirmar el fallo de primera instancia y en el numeral segundo requerir a la accionada, el Despacho Dispone:

1.- REQUERIR a Cólmedica Medicina Prepagada S.A. para que **evalúe** la prestación de los servicios de salud a la hija del actor y los suministre de acuerdo a las coberturas establecidas en el contrato zafiro.

Notifíquesele por el medio más expedito, de conformidad a lo dispuesto por el art. 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

Diana Marcela Borda Gutierrez

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecad2438aaff390a6c7e5162e33af3260e08ec1810d8c817ef0fee3838d43eeb**

Documento generado en 05/05/2023 12:38:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica